



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT.891.190.346-1  
 Florencia-Caquetá-Colombia

*Leer  
nueva!!*

Florencia, 09 de Octubre del 2015.

CA – 525

Señoras:  
 Yaneth Chaves Ruales.  
 Rufino Cuellar Cabrera.  
 Universidad de la Amazonia.  
 Ciudad.

**Asunto:** Decisión del Consejo Académico

Cordial saludo,

En atención a su oficio radicado el 16 de Septiembre del 2015, mediante la cual solicitan se le otorguen la oportunidad de sustentar el trabajo de grado en el menor tiempo posible y que no se les obliguen a cancelar la matrícula pese a posibles errores administrativos; me permito comunicarles que el Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia, en sesión ordinaria realizada el 07 de Octubre del 2015 estableció que para sustentar el presente trabajo de grado deben ser estudiantes regulares, calidad que se adquiere mediante matrícula financiera y académica, como lo menciona el Artículo 14 del Acuerdo 09 de 2007, “por el cual se adopta el estatuto estudiantil”. Estudiante. *Es la persona que posee matrícula vigente en uno de los Programas Académicos propios o en convenio, que ofrece la Universidad de la Amazonia, para cada periodo académico, de conformidad con las fechas establecidas en el calendario académico.*

En este orden de ideas, para sustentar el trabajo de grado denominado “LA ESCRITURA EN LA INVESTIGACION FORMATIVA”, deben tener matrícula vigente de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario académico.

Con toda atención,

**JUAN CARLOS GALINDO ALVARADO**  
 Secretario General y del Consejo Académico.  
 Proyecto: Leidy Johana Pimentel S.

**“Construimos Nación desde nuestra Estratégica Región”**

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barro El Porvenir  
 Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)

Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7587-1